



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 87/2006.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, dictó sentencia número 299/2006, recaída en los autos número 87/2006, en la que se dispone que estimando el recurso contencioso-administrativo suscitado en contrario, anula el acto denegatorio presunto derivado de la falta de contestación del recurso de reposición suscitado por la actora con fecha 15 de diciembre de 2004 contra la anterior resolución de 29 de octubre de 2004 de Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se disponía la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa, en la medida que dichos actos afectan a la interesada, y sólo con este alcance, y ordena la reposición de actuaciones hasta el momento en que el Tribunal calificador le asignó la puntuación de 45 puntos en concepto de experiencia profesional por los servicios prestados en los puestos de trabajo desempeñados en las correspondientes Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario, ordena asimismo que se dicte resolución que resulte ajustada a derecho realizando la ponderación de dichos servicios conforme a los datos existentes al respecto justificando expresamente la motivación de su decisión, en la adjudicación de la puntuación pertinente.

Dentro del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la Selección y Provisión de plazas de Técnicos de Función Administrativa, El Tribunal calificador por Resolución de 20 de mayo de 2004 hizo públicas las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, asignando a D^a M^a Luisa PERIS DÍAZ una puntuación de 45 puntos.

Sin embargo, dentro de lo expresamente previsto en la convocatoria, a instancias de otro participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, el Tribunal calificador recibió escrito de alegaciones a la puntuación provisional del concurso asignada a D^a M^a Luisa Peris Díaz, alegándose no ser conforme a las bases de la convocatoria la valoración realizada, manifestándose que el Tribunal no se ha ajustado a lo previsto, al considerar el tiempo de servicios prestados de determinados aspirantes como personal funcionario o como personal con contrato de alta dirección como si se tratara de desempeño y prestación de servicios en la condición de personal estatutario.

Por ello el Tribunal Calificador, en uso de sus facultades y en aplicación de lo previsto en el art. 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

*Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 6 de JULIO de 2007*



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revisó la puntuación y elevó al órgano convocante la puntuación definitiva de la fase de concurso, que se hizo pública por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de octubre de 2004, puntuación que quedó señalada en 0 puntos en el apartado correspondiente a experiencia profesional, al no considerarse como computables los servicios prestados en su condición de funcionario, conforme a lo previsto en el Apartado 1.1 del baremo de méritos incluido en el Anexo I de la Orden de 4 de diciembre de 2001, de convocatoria del proceso extraordinario para acceso a plazas de Técnico de Función Administrativa.

Para dar cumplimiento y en ejecución de la sentencia citada anteriormente, el Tribunal Central de Técnicos de la Función Administrativa ha propuesto la ratificación de la puntuación asignada en el concurso de la fase de selección del proceso extraordinario para acceso a plazas de Técnicos de Función Administrativa.

Por ello de conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 10 de diciembre) este Ministerio resuelve:

Primero.- Confirmar la puntuación asignada a D^a M^a Luisa Peris Díaz de 0 puntos que le fue otorgado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de octubre de 2004 por la que se publicaron las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la Fase de Selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa.

Segundo.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Madrid, 19 de junio de 2007

La Ministra de La Ministra de Sanidad y Consumo

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio).

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios


José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 6 de JULIO de 2007